

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio).  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

### Segunda sección.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 346 de 12 Dbre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de San Isidro de esta Corte la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más por residencia, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Diciembre de 1907.  
—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 346 de 12 Dbre.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.012.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.631.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad general de Industria y Comercio, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan treinta y dos pertenencias para la mina denominada Ana, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Lo Pollo y El Sabinar, diputaciones del Beal y Rincón de San Ginés; lindando por N. con la mina «Teresita»; por E. con terreno franco al parecer; por S. con el registro «Concha»; y por el O. con la mina «Luisito»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la referida mina «Luisito» núm. 17.437; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 800; 2.ª á 3.ª O. 400, y 3.ª á punto de partida N. 800 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1907.  
—Antonio Belmar.

Número 3.015.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.638.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Manuel García Conesa, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan veintidós pertenencias para la mina denominada Antonio Belmar,

de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado El Aguilón y Punta de Escombreras, diputación de Escombreras; lindando por N. con terreno franco; por el E. con la mina «La Tarántula» y «Francisca»; S. «Francisca»; y por O. con «San Manuel» y «Río Tinto Cartagenero»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la referida mina «San Manuel», número 14.443; y desde él se medirán al N. magnético 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 400; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª E. 800; 4.ª á 5.ª S. 400; 5.ª á 6.ª O. 300; 6.ª á 7.ª S. 200; 7.ª á 8.ª O. 100, y 8.ª á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1907.  
—Antonio Belmar.

Número 3.013.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.639.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Luis Augusto Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Forsitan, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Calblanque, diputación del Rincón de San Ginés; lindando N. próxima «Vilaregut»; E. «Cachucha» y franco; S. franco, y O. «San Antonio» y franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Cachucha», núm. 13.545, que fué á la vez punto de partida de la mina «Péseta», núm. 13.732, á cuyo terreno se aspira; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 300 metros y se fijará la 1.ª

estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª E. 300, y 3.ª á punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1907.  
—Antonio Belmar.

Número 3.014.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.629.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Maestre Pérez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan cinco pertenencias para la mina denominada Ampliación, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo del Alporpú y Rambla de Bartolo, diputación de Alumbres; lindando por N. con «Nuevo Santo Domingo»; E. con «San Manuel»; y O. y S. con terreno franco, siendo próxima por estos dos últimos rumbos el registro «Miguel Zapata»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «San Manuel», núm. 16.393; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 500; 2.ª á 3.ª E. 100, y 3.ª á punto de partida N. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Diciembre de 1907.  
—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 2.955.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1907

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Table with 4 columns: Artículos, Pesetas, TOTAL por capítulos, Pesetas.

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Table listing expenses for Chapter I: Administration Provincial, including representation, personnel, and salaries.

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

Table listing general services expenses, such as travel, printing, and elections.

CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Table listing public works expenses, including road repairs, construction, and maintenance.

CAPÍTULO IV.—CARGAS

Table listing charges, including contributions, pensions, and interest on loans.

Artículos.

Artículos. TOTAL por capítulos. Pesetas. Pesetas.

CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Table listing public instruction expenses, including provincial council, school subsidies, and salaries.

CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA

Table listing charity expenses, including provincial council attention, hospital subsidies, and orphanages.

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

Table listing public correction expenses, including prison costs and penal establishments.

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Table listing unforeseen expenses for the month.

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Table listing expenses for the foundation and construction of new establishments.

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

Table listing road construction expenses, including subsidies and government construction.

CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS

Table listing various work expenses, including subsidies for construction.

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Table listing other expenses, including provincial council attention and values outside the budget.

CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

Table listing results from closed exercises, including pending obligations.

CAPÍTULO XVII

Table listing obligations outside the budget and the total general amount.

En Murcia a 23 de Noviembre de 1907.—El Contador de fondos provinciales, José G.ª Villalba.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial, Lizana.

Sesión de 29 de Noviembre de 1907.

La Comisión acordó prestarle su aprobación a la precedente distribución de fondos.—El Secretario accidental, Soler y Aceña.

## Quinta sección.

## EDICTOS DE CONTRIBUCIONES

Continuación de la lista de contribuyentes de domicilio ignorado a quienes se les notifica el apremio de 2.º grado por el Agente recaudador de la Zona 8.ª (Véase el «Boletín» núm. 296.

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

## ESPARRAGAL

Manuel Pina Martínez, 4'75.  
Magdalena Carrión, 4'75.  
Manuel Pardo, 2'38.  
Miguel Ruiz Marin, 11'88.  
Mariano Barraguel, 12'47.  
Manuel Abellán, 12'18.  
Manuel Jiménez, 2'08.  
Manuel Jiménez Ayllón, 2'98.  
Manuel Antón Pastor, 2'08.  
Patricio Cano Muñoz, 2'38.  
Patricio García Pérez, 1'78.  
Patricio Martínez, 6'52.  
Pedro Espín Martínez, 1'78.  
Pedro Espín, 1'84.  
Pedro Reyes García, 9'50.  
Ramón García Melgar, 3'86.  
Ramón Manrique Castillo, 4'46.  
Sebastián Bautista García, 6'24.  
Sebastián Melgar Hernández, 1'78.  
Teresa Flores, 8'32.  
Teresa Tovar Saura, 7'32.  
Viuda de Francisco Martínez Hernández, 5'70.  
Vicente Gálvez López, 3'66.

## ESPINARDO

Antonio Pujol Montes, 13'05.  
Antonio José Gómez, 3'27.  
Antonio Martínez García, 1'96.  
Antonio García Esteban, 3'68.  
Antonio Hernández Martínez, 3'97.  
Antonio Martínez Navarro, 3'56.  
Antonio Guillamón, 1'96.  
Antonio Hernández Martínez, 9'50.  
Antonio Flores Alarcón, 7'13.  
Antonio Jimeno Egea, 1'72.  
Catalina García, viuda, 4'75.  
Carmen Gallego Capdepon, 5'70.  
Dolores García Gómez, 1'90.  
Dolores Sánchez Muñoz, 8'61.  
Dolores García Abellán, 6'71.  
Francisco Sánchez Servet, 5'64.  
Francisco Alcaraz Cánovas, 2'26.  
Fernando Hernández Sánchez, 8'91.  
Ginés García Hernández, 4'16.  
Juan Pedro García, 3'70.  
Juan Sánchez Albarracín, 2'38.  
Juan Martínez Rabadán, 2'08.  
José Segorbe, 4'16.  
José Sebastián Moñino, 4'75.  
Joaquín Gómez, 5'05.  
Juan Martínez Flores, 6'24.  
Juan Pascual Alonso, 6'24.  
Juan Martínez, 4'16.  
Juan José García Rabadán, 3'27.  
José Hernández Rabadán, 2'67.  
José García, 9'97.  
José Gómez Casanova, 1'78.  
José Valero Martínez, 9'92.  
Juan Hurtado Navarro, 8'62.  
José Villanueva Martínez, 4'16.  
Juan José Alemán Hernández, 6'53.  
Juan García Sánchez, 2'37.  
María Muñoz Pujante, 5'05.  
María Teresa Torres, 17'10.  
María Parra Sandoval, 5'05.  
Manuel de los Angeles Paco, 7'48.  
Pascual Pastor Palarea, 3'56.  
Rosario Sánchez Vivancos, 5'11.  
Rafael Rubio Serrano, 6'24.  
Teresa Martínez Llorca, 4'27.  
Antonio Lucas Pérez, 8'61.  
Pedro Víctor Navarro, 4'87.

## FLOTA

José Monserrat, 7'13.  
José Vivancos, 5'05.  
José Iniesta García, 6'83.  
Joaquín Martínez Pina, 3'27.  
José Cánovas, 3'68.  
José Molina Lasheras, 2'08.

Juan Guirao Martínez, 2'97.  
Juan Pina Abellán, 3'44.  
Joaquín Ponce Martínez, 13'06.  
Juan Nicolás Aznar, 10'28.  
Mariano Sánchez Jiménez, 5'44.

## BRUJAS

Antonio Cánovas Ayala, 27'32.  
Antonio Sánchez Hernández, 27'32.  
Antonio Muñoz Martínez, 5'35.  
Antonio Pallarés Murcia, 4'28.  
Antonio Esparza, 2'55.  
Antonio Castejón, 2'67.  
Agapito López Martínez, 2'08.  
Antonio Mora Sánchez, 3'75.  
Antonio Muñoz Pina, 2'37.  
Antonio Egea Esteban, 5'76.  
Antonio García López, 5'35.  
Blas López Lorca, 3'09.  
Diego García Cárceles, 2'50.  
Diego Pallarés Muñoz, 2'14.  
Francisco López Martínez, 6'36.  
Francisco Martínez, 18'12.  
Francisco Sánchez, 3'44.  
Francisco Navarro, 3'15.  
Francisco Muñoz Díaz, 3'68.  
Francisco-Sánchez Cánovas, 14'02.  
Francisco Martínez, 2'28.  
Francisco Navarro, 17'04.  
Francisco Zamora Martínez, 13'96.  
Fuensanta Pérez Belchi, 3'33.  
Francisco Robles Morales, 27'62.  
Ginés Tovar García, 2'26.  
José Martínez Fuentes, 20'53.  
José Pérez Huertas, 13'56.  
José Navarro, 12'77.  
José Sánchez Roca, 6'00.  
Joaquín Arróniz, 11'41.  
José Martínez Mora, 15'50.  
Juan Navarro, 2'50.  
Juan Navarro, 4'75.  
José Moreno Parédes, 5'64.  
José Moreno, 2'85.  
Juan José Roca, 1'78.  
Josefa Orenes Franco, 3'75.  
Juan Bravo Pérez, 1'90.  
José Sánchez López, 15'32.  
José Tovar García, 1'78.  
Juan Navarro Sánchez, 22'15.  
Juan Morales Gómez, 2'26.  
Juan Marin Ruiz, 7'13.  
José Tovar Martínez, 5'94.  
Juan Martínez Sánchez, 14'61.  
Juan García Martínez, 2'85.  
Juan Armero Torrecillas, 7'13.  
Juan Mora Sánchez, 12'83.  
Juan Martínez Conesa, 4'51.  
José Sánchez López, 4'81.  
José Espín Pellicer, 8'91.  
José Torres Pérez, 5'86.  
José Nicolás Serna, 3'92.  
José Marin Micollo, 3'27.  
Juan Lorca Nicolás, 4'22.  
José López Hernández, 6'83.  
Josefa Nicolás Palazón, 4'58.  
María Navarro Hernández, 3'80.  
Mariano Martínez, 3'56.  
Manuel Jiménez Martínez, 2'85.  
María Navarro Albaladejo, 8'52.  
Manuel Pérez Illán, 8'61.  
Manuel Mora Pellicer, 7'54.  
Pedro Roca, 3'03.  
Pedro Sánchez Verdú, 11'88.  
Pedro Ruvira Jara, 13'78.  
Roque Alarcón Espín, 4'75.  
Salvador Hernández Personal, 5'17.  
Viuda de Pablo Ramón, 4'81.  
Vicente Hernández, 12'47.  
Viuda de Pedro Tovar, 19'48.

## MONTEAGUDO

Antonio Alarcón Cuello, 13'66 pesetas.  
Antonio Molina Cárcel, 3'56.  
Antonio Bernabé Laorden, 10'09.  
Antonio Cuello García, 22'87.  
Antonio Martínez Martínez, 2'56.  
Antonio Alarcón Martínez, 5'70.  
Antonio López Jiménez, 16'10.  
Ana Sánchez Borja, 5'70.  
Antonio García Belmonte, 7'72.  
Bernardo García, 4'58.  
Cayetano Tomás, 3'32.  
Cándido Melgar Martínez, 3'32.  
Diego Martínez González, 1'78.  
Dolores Cermeño Aragón, 1'66.  
Evaristo Cermeño Hermano, 8'42.

Fernando Valverde, 2'97.  
Francisco Juárez, 2'68.  
Francisco Molina Toledo, 7'19.  
Antonio Alarcón Aguilar, 5'70.  
Francisco Chacón Pellicer, 5'41.  
Francisco Zapata Martínez, 19'66.  
Francisco Alarcón Alarcón, 13'18.  
Juan Borja Invernón, 14'00.  
Juan Olivares, 6'00.  
José Valverde Espín, 25'54.  
José García Muñoz, 3'98.  
José María Serrano, 4'22.  
Juan Sánchez Quiles, 2'38.  
Josefa Aragón García, 25'54.  
José Morales, 8'44.  
José Aracil Cermeño, 1'55.  
José Hernández Martínez, 23'17.  
José Cerezo, 4'22.  
Juan Sánchez García, 7'43.  
Josefa Sánchez Valverde, 13'66.  
Josefa Meroño, 9'50.  
Juan Antonio Nicolás, 10'69.  
Juan Cánovas Garrigós, 6'53.  
Juan Sánchez Forca, 8'02.  
Juan López Campos, 2'67.  
Josefa Martínez Vidal, 3'09.  
Juana Martínez, 14'37.  
Juan Pedreño, 2'08.  
Juan Cánovas González, 7'48.  
Juan López Megías, 5'64.  
José Martínez, 4'81.  
José Soriano Alcaraz, 3'62.  
Juan Soriano Alcaraz, 3'62.  
Juan García Muñoz, 5'23.  
Juan Martínez Ayala, 16'49.  
José Alarcón Valverde, 5'11.  
José Barnuevo Personal, 4'51.  
Josefa Muñoz Martínez, 4'81.  
José Hernández, 4'15.  
José María Ibáñez Soler, 7'72.  
José Antonio Nicolás, 2'08.  
Julián Moreno Nicolás, 3'62.  
Juan Fuentes Bravo, 8'91.  
Miguel Cánovas López, 2'79.  
María Castillo, 2'67.  
María Valverde Cuello, 5'35.  
María Gutiérrez, 7'19.  
Miguel Serna Cuevas, 5'11.  
Nicolás Cánovas Martínez, 5'31.  
Nicolás González Buendía, 8'31.  
Pedro Alarcón, 3'32.  
Pedro Megías, 2'38.  
Rosendo Tomás Morga, 1'78.  
Salvador González Buendía, 17'52.  
Salvador Buendía, 50'77.  
Viuda de Juan Pedro Martínez, 8'09.

## TOCINOS

Agustín Gambín Caravaca, 5'35.  
Antonio Vivancos, 2'67.  
Antonio Abellán, 6'87.  
Antonio García, 7'25.  
Antonio Plaza, 5'93.  
Antonio Martínez, 4'22.  
Antonio García, 6'80.  
Antonio Garrigós, 2'77.  
Andrés Celdrán, 1'78.  
Antonio García Gil, 3'03.  
Antonio Alarcón, 10'45.  
Antonio Marin el Pagero, 1'78.  
Antonio Ros, 1'55.  
Antonio Martínez, 3'03.  
Antonio Garrigós, 5'41.  
Agustina Moreno, viuda, 3'98.  
Antonio Belmonte Benavente, 4'16.  
Antonio Gallego Ortiz, 2'08.  
Antonio Velasco Rodríguez, 11'34.  
Antonio Gambín Martínez, 5'35.  
Antonio Martínez Baños, 4'22.  
Andrés Denia, 2'37.  
Antonio López Garrigós, 3'27.  
Antonio García Navarro, 8'77.  
Antonio Gómez Reyes, 1'96.  
Antonio Navarro Solomayor, 4'22.  
Antonio Martínez, 4'22.  
Antonio Soler Olmos, 4'34.  
Alfonso Hernández, 3'03.  
Antonio Capel López, 5'11.  
Antonio Nicolás Cárceles, 3'56.  
Cayetano Aroca Esteban, 6'30.  
Antonio Ros Molina, 4'80.  
Antonio González Nicolás, 3'62.  
Antonio Muñoz Navarro, 9'80.  
Antonio Tovar García, 7'43.  
Antonio Sáez Hidalgo, 2'08.  
Antonio Cárceles García, 1'96.  
Antonio Aroca, 2'97.  
Antonio Aroca Nicolás, 6'53.  
Antonio García Nicolás, 4'53.

Antonio García Arróniz, 9'80.  
Antonio Ferrer Sánchez, 2'97.  
Antonio Mirillo Lajarin, 21'68.  
Antonio Torres Abellán, 8'91.  
Antonio García Pérez, 3'62.  
Bernardo Drieguez, 9'86.  
Blas Muñoz, 3'56.  
Concepción Garrigos, 6'59.  
Diego Sánchez Tortosa, 7'72.  
Diego Andrés Toledo, 3'03.  
Dolores García García, 8'03.  
Francisco Jimeno, 4'80.  
Fernando Barba, 4'16.  
Francisco Forca Zambudio, 11'29.  
Fernando Cebrián, 79'88.  
Francisco Meseguer Oliya, 1'78.  
Francisco Hernández Pérez, 3'39.  
Francisco Soler Baeza, 7'72.  
Francisco Carrión, 5'11.  
Francisco Martínez Pérez, 6'24.  
Francisco Casanova, 3'92.  
Fermín Espín Guerrero, 3'44.  
Francisco Ferrer Arróniz, 1'96.  
Francisco Soler, 1'84.  
Francisco Esteban Sabater, 6'89.  
Francisco Sánchez Hernández, 3'32.  
Félix Sánchez Martínez, 11'11.  
Francisco Pérez Hidalgo, 4'04.  
Francisco Molina Molina, 8'37.  
Francisco García Arques, 4'22.  
Fernando Pérez Barba, 3'56.  
Francisco Cárceles Pérez, 7'42.  
Fernando Alonso Reverte, 6'53.  
Gaspar Cerezo Lacorte, 3'09.  
Jerónimo Tarraga Albaladejo, 11'64.  
Isabel Martínez, viuda, 6'30.  
José Garrigos, 1'66.  
José Ballester, 2'14.  
José Muñoz Llamas, 9'64.  
Josefa Olmos, 2'73.  
José Alarcón Espinosa, 3'03.  
José Salazar, 10'45.  
Juan González Hernández, 16'75.  
Juan Martínez Fuentes, 5'05.  
José Guillén Pardo, 2'97.  
José Aroca, 5'17.  
Juan Martínez Cánovas, 3'62.  
José Serrano Fuentes, 11'05.  
Juan Antonio Verdú, 2'44.  
José Fuentes Lechuga, 4'51.  
Juan Antonio Fernández, 9'50.  
Juan Cano Pina, 3'62.  
José Antonio Morales, 4'03.  
Juan Martínez Olmos, 4'81.  
Juan Guillén Abellán, 5'94.  
José Baños, 1'78.  
Juan Antonio Navarro, 3'92.  
José Ortiz Zapata, 17'82.  
José Alarcón Fuentes, 4'87.  
José Gambín Martínez, 7'19.  
Juan Oliva Zamora, 7'13.  
Juan Gómez, 2'97.  
Joaquín Marin Molina, 3'15.  
José Miguels Morales, 1'55.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Octubre de 1907.—  
El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

## Sexta sección.

Número 3.009.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PACHECO

Don José Conesa Baño, Alcalde constitucional de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas que se han de celebrar para el arrendamiento de los servicios de uso forzoso de pesas y medidas municipales, suministro de material para el alumbrado público

y puestos públicos, durante el próximo año 1908, quedan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de diez días, en cumplimiento y a los efectos que se determinan en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Pacheco 7 de Diciembre de 1907.  
—Mariano Valdés.

## Octava sección

Número 3.018.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Ramón Pastor y Manresa, Juez de primera instancia de Yecla y su partido.

Por el presente edicto y en los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Gervasio Carpena Martínez, en nombre de Bartolomé Palao Soriano, contra José Navarro Llorent, y para hacer pago al actor de la cantidad reclamada, se saca por tercera vez a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca

#### Urbana:

Una casa de habitación, sita en esta ciudad y su calle de San José, marcada con el número cuarenta y dos, se compone de varias habitaciones y departamentos, en piso bajo y altos, ocupando una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados; linda por la derecha entrando y espalda, con casa de Don Antonio Polo Tomás, hoy sus herederos, y por la izquierda otra de Miguel Gisbert Santonja; valorada en nueve mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se señala el día cuatro de Enero próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a ella.

Dado en Yecla a siete de Diciembre de mil novecientos siete.—Ramón Pastor.—P. S. M., El Oficial, Emilio Erans y Marqués.

Número 3.019.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Maximiano Martínez Moragón, Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia de Yecla.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Gervasio Carpena Martínez, en nombre de Doña Isabel Gutiérrez Cutillas, contra Don Celestino Abellán Fernández y otros, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva copiados a la letra dice así:

#### Cabeza:

En la ciudad de Yecla a cinco de Diciembre de mil novecientos siete, el Señor Don Ramón Pastor y Manresa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos ejecutivos instados por Don Gervasio Carpena Martínez

en nombre de Doña Isabel Gutiérrez Cutillas, vecina de Jumilla, a quien defiende el Letrado Don Joaquín Alonso, contra los herederos de María Fernández Molina, que lo son sus hijos Celestino, Juan y María Josefa Abellán Fernández, y sus nietos Joaquín Abellán Carrión, María Abellán Carrión, representada por su esposo José Sánchez Monreal, José y Pedro Antonio Abellán Carrión, representados por el tutor Celestino Gallar Coloma, Ana García Abellán, representada por su padre Juan García Jiménez, Joaquín Abellán, representado por su madre María Josefa Muñoz Palencia, todos vecinos de Jumilla, y Joaquín, Manuel, Aurora, Nieves y María Palao Abellán, a quienes representa su padre, Manuel Palas Ortega, hoy ausente y en ignorado paradero, todos en rebeldía, en reclamación de mil pesetas de principal, intereses vencidos a razón del diez por ciento anual, y los que vengzan en lo sucesivo y costas calculadas en mil quinientas pesetas.

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a pronunciar sentencia de remate, y en su consecuencia mandar como mando seguir la ejecución adelante hasta realizar la venta de los bienes embargados a los herederos de María Fernández Molina y con su producto hacer entero y cumplido pago a Doña Isabel Gutiérrez Cutillas, de las mil pesetas de principal, intereses no satisfechos a razón de diez por ciento anual y costas calculadas en mil quinientas pesetas que se imponen expresamente a los ejecutados.—Así por esta mi sentencia que además de hacerse pública en la forma ordinaria, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pastor.

Lo relacionado é inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y con el visto bueno de S. S.ª, pongo el presente que firmo en Yecla a diez de Diciembre de mil novecientos siete.—Miximiano Martínez Moragón.—V.º B.º: Manuel Pastor.

Número 2.990.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE VILLENA

Don Pascual Domenech y Marin, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

En méritos de los autos ejecutivos promovidos por Don Francisco Pérez Cervera, contra Joaquín Lencina Vicente, vecino de Yecla, se sacan a pública subasta por término de veinte días las dos fincas siguientes:

- 1.ª Dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas, con mil quinientas vides, en el partido de la Fuente de la Negra, del término municipal de Yecla. Está en un solo trozo en vez de tres que dicen las diligencias de embargo, como también mil quinientas vides en vez de mil trescientas, bajo conocidos lindes; valoradas en dos mil pesetas.
- 2.ª Una casa habitación y morada, la cual se halla restaurada en casi su totalidad que consta de varias dependencias en piso bajo, principal y cámaras, en una superficie de noventa metros cuadrados, situada en la ciudad de

Yecla, calle de San Roque, hoy plaza del Teatro, marcada con el número catorce; y linda por la derecha entrando con casa de herederos de Luciano Pou; izquierda con la de Martín Ibáñez, hoy corral de esta misma casa, y espalda con el de los herederos de Luciano Pou; valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Por cuya cantidad se ponen en venta señalándose para la subasta el día cinco de Enero próximo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto hasta el día del remate en la Escribanía del actuari, y que los licitadores se habrán de conformar con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar el diez por ciento efectivo del precio del remate con la sola excepción del ejecutante que podrá verificarlo sin llenar dicho requisito, y que no se admitirán posturas en pujas a la llana que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las fincas rematadas, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Villena a siete de Diciembre de mil novecientos siete.—Pascual Domenech y Marin.—D. S. O., Juan Blanco Baños.

Número 3.003.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ALHAMA

Don José Albacete y Gomariz, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Alhama.

Certifico: Que el acta de designación de los dos suplentes de los Vocales titulares D. Antonio López Cánovas y D. Pedro García Solano, como igualmente de segundo Vicepresidente, es del tenor literal siguiente:

Acta: «En la villa de Alhama de Murcia a las once horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos siete; reunidos en la sala audiencia destinada al efecto, los señores siguientes:

- D. Ginés de Mena y Hermosa.  
Juan Muñoz Belchi.  
Blas Aledo Méndez.  
Amato Rodríguez Molinero.  
Joaquín Lorenzo López.  
Pedro García Solano; y  
Antonio López Cánovas.

individuos todos de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, bajo la presidencia de D. Ginés de Mena y Hermosa, y siendo la hora indicada, se dió principio al acto, leyéndose la orden del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta provincial de Murcia, con fecha tres del actual, para que se procediese al nombramiento del segundo Vicepresidente de esta Junta municipal, ó sea el elegido por la misma al efecto entre sus Vocales, como igualmente los suplentes de los Vocales titulares D. Antonio López Cánovas y D. Pedro García Solano.

Acto seguido y enterada la Junta de dicha resolución, acordó proceder a los nombramientos de los ya indicados, en la forma prevenida en la vigente ley, recayendo el de segundo Vicepresidente en D. Joaquín Lorenzo López, y los de suplentes de los dos Vocales indicados, en D. Miguel Martínez Cerón y D. José Martínez Cánovas.

Y no habiéndose producido protesta ni reclamación alguna con motivo de dicha designación, el señor Presidente ordenó se comunicara a

los elegidos sus nombramientos dándose el acto por terminado, y que se remita certificación de esta acta al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, y una vez leída la presente la firmaron y ratificaron y firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Ginés de Mena, Juan Muñoz, Blas Aledo, Amato Rodríguez, Joaquín Lorenzo, Pedro García, Antonio López y José Albacete Gomariz.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente a nueve de Diciembre de mil novecientos siete.—El Secretario de la Junta, José Albacete Gomariz.—V.º B.º: Mena.

Número 3.002.

### JUZGADO DE INSTRUCCION

DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA

Don Galo Ponte Escartin, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Eustaquio González Figueroa, de 13 años de edad, natural de Cartagena, hijo de Francisco y María, jornalero, Antonio Moreno de la Torre, natural de esta ciudad, hijo de Antonio y Josefa, de 15 años de edad, jornalero, y un sordo-mudo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de 20 ó 22 años de edad, color moreno, ojos negros, regular estatura y viste pobremente, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio denominado de San Agustín calle del propio nombre, que sirve también de Casa Consistorial, a responder a los cargos que les resultan en la causa que contra dichos sujetos se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos si fueren habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Málaga a cinco de Diciembre de mil novecientos siete.—Galo Ponte.—El Actuari, Salvador Huertas.

### Anuncios

#### CAJA DE AHORROS

#### BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNIÓN, ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde 10 a diez mil pesetas.  
Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.  
Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 7 DE DICIEMBRE DE 1907

Saldo anterior.	Pts.	7.103.603'78
Imposiciones durante la semana.	»	168.740'65
Suma.	»	7.272.344'43
Reintegros.	»	224.444'23
Saldo.	»	7.047.900'20

MURCIA=Tip. de Juan Hernández